

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN02/IEPCDGO/2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numeral 8; 116, fracción IV, incisos a), b) y c) y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 y 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 86, numeral 4, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 42, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 11, párrafo 1, fracción III, 36 y 37, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; en relación con los artículos 150, 152 y 164, Anexo 4.1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del 2020-2021 y sus respectivos anexos, **el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, CONVOCA a las empresas relacionadas con la prestación del servicio para la elaboración de Documentación Electoral, interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional identificada con el número LPN02/IEPCDGO/2021, a fin de adquirir los bienes que a continuación se describen:**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA DE VENTA DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
LPN02/IEPCDGO/2021	\$7,000.00	Del 24 al 26 de marzo de 2021	29 de marzo de 2021 a las 10:00 horas	30 de marzo de 2021 10:00 horas	30 de marzo de 2021

PARTIDA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	PÚBLICOS	Documentación Electoral, que será utilizada para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, así como la Documentación Electoral, que se utilizará el día seis de junio de dos mil veintiuno, durante la celebración de la elección constitucional del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Conforme a los Anexos técnicos 1 y 2

Para tal efecto, deberán observarse las siguientes disposiciones:

Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las Bases y Anexo Técnico del mismo, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.

- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en la calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, del **día 24 de marzo al 26 de marzo de 2021**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas** y en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en la dirección electrónica www.iepcdurango.mx.
- La forma de pago podrá ser en efectivo, en las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en el mismo horario que para la consulta y venta de las Bases, o mediante depósito bancario a la cuenta número **65503563500** de la Institución Bancaria Santander (México) S.A., o bien transferencia electrónica a la **clabe interbancaria 014190655035635005**, bajo la referencia: LPN02, debiéndose obtener recibo de compra de Bases, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega por parte de la citada Dirección del recibo correspondiente, en caso de ser transferencia, se presentará el recibo impreso de la misma. No se aceptarán fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las Bases.
- Todos los actos de la licitación que se lleven a cabo de manera presencial, se realizarán en las instalaciones del edificio central del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en: Calle Litio s/n, colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo. Para tal efecto, el Instituto dispondrá de las medidas de seguridad y salud, en virtud de la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad

m.

COVID19; medidas a las que deberán sujetarse quienes intervengan presencialmente en cada uno de los actos de la licitación.

- Las propuestas se presentarán en idioma español, y se cotizarán en pesos mexicanos.
- Lugar y fecha para la prestación de los servicios: conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación.
- Firma del contrato: ésta se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor del Fallo de la Licitación, conforme lo establece el artículo 52, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- Forma de pago: dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato, se otorgará al licitante ganador el equivalente al 25% de anticipo, IVA incluido, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada y de la garantía del anticipo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.3 de las presentes Bases.

Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la firma del contrato, el Instituto realizará un segundo pago equivalente al 25% como segundo anticipo, IVA incluido, previa entrega de factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada.

El 50% restante, será cubierto una vez concluidos los servicios materia de la presente licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

- De conformidad con el artículo 37, fracción VII, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, no serán negociables las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- Únicamente en la Junta de Aclaraciones, podrán realizarse modificaciones a los documentos de la licitación, una vez que el Comité haya analizado y valorado la viabilidad. Posterior a esto, ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación y en las propuestas de los licitantes estará sujeta a negociación alguna, ni podrán realizarse modificaciones a las propuestas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Podrán participar todas las personas morales, constituidas de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliarias en territorio nacional, que tenga como una de sus actividades preponderantes la elaboración de Documentación Electoral, o bien que esté relacionada con el servicio objeto de esta licitación.
- No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las personas morales siguientes:
 - Aquellas que no cuenten con su registro vigente de Padrón de Proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, vigente al día de la apertura de la Propuesta Técnica.

m.

MARCOS

- En las que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas en que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Aquellas en las que sus representantes legales y/o socios, desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.
- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, dentro del lapso de dos años, calendario contado a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante durante dos años, calendario contado a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.
- Las que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias a que se refiere el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante respectiva.
- Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, la presentación o desahogo de una inconformidad.
- Las que en virtud de la información con que cuente el Órgano Interno de Control, hayan celebrado contratos en contravención al Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores.
- Las que, por sí, o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la convocante.
- Quienes no hayan adquirido las Bases de Licitación correspondientes.
- Las que se encuentren en cualquier supuesto del artículo 26 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y

02. MCOZ

m.

- Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

La presente Convocatoria, será publicada los días 24, 25 y 26 de marzo, en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, www.iepcdurango.mx y en los periódicos de circulación estatal El Siglo de Durango y El Sol de Durango, y deberán fijarse en los Estrados del Instituto.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con domicilio en la calle Lito s/n., de la Colonia CD. Industrial, de la ciudad Durango, Dgo., con código postal 34208, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los proveedores y prestadores de servicios de este Instituto, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Durango, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que serán transferidos los datos personales a las áreas administrativas del Instituto, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo los casos en los que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/informes/avisos_de_privacidad

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de marzo de 2021

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Lic. David Alonso Arámbula Quinones
Consejero Electoral Presidente del Comité

M.D. Karen Flores Maciel
Secretaria Ejecutiva y
Secretaria del Comité

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Directora de Administración y
Vocal del Comité

C.P. Jorge Orlando Pelagio Ortiz
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Vocal del Comité

L.A. Cintya Anais Núñez Núñez
Jefe del Departamento de Recursos Financieros
Vocal del Comité

m.

mas